



RESOLUCION No. 0078-AD-82

Lima, 05 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 1981, a algunos servidores no se les efectuó el pago de beneficios que por resolución les fueron reconocidos;

Que, dichos beneficios deben ser pagados en el presente año mediante Créditos Devengados y Reconocidos por corresponder a obligaciones de Ejercicios anteriores;

De conformidad con lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

Estando de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, y Artículo 51° de la Ley N° 16360;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados al personal que a continuación se detalla, el mérito a sus derechos reconocidos de acuerdo a los montos que se indican:

Apellidos y Nombres	Resol. que Reconoce	Concepto	Monto
<u>Programa 1361:</u>			S/.
TALAVERA RUIZ, Máximo	0592-AD-81	Remun. Personal	13,800.
BONINO GONZALES, Juan F.	0633-AD-81	Remuner. Personal	61,500.
ESCALANTE VARGAS, Ruperto	0660-AD-81	Remun. Personal	13,360.
QUINTANA GALARZA, Oscar	0661-AD-81	Remuner. Personal	60,770.
MAGUINA HENOSTROZA, Jorge R.	0663-AD-81	Remuner. Personal	16,650.
SANCHEZ FIERRO, Máximo	0632-AD-81	Remuner. Personal	13,360.
<u>Programa 1362:</u>			
CARBONERO DIAZ, Oswaldo	0625-AD-81	Remuner. Personal	44,600.
ALCARRAZ PEREZ, Sixto	0624-AD-81	Remuner. Personal	22,781.
JAUREGUI DIAZ, José	0615-AD-81	Remuner. Personal	23,275.
GUEVARA CABEZUDO, Oriva	0637-AD-81	Remuner. Personal	11,532.
GONZALES VEGA, Segundo	0652-AD-81	Remuner. Personal	17,334.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 0078-AD-82

Lima, 05 de Marzo de 1982

P. 2

Artículo 2º - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21 del respectivo Programa del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y Comuníquese.

UP/MCL
JEV.
ls.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Reconocimiento y autorización de pago de devengados por tiempo de servicios, al personal, correspondiente a 1981.

INFORME N° 050-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- La Unidad de Personal de la OCA mediante Informe 052-UP-82 de 23.2.82 ha elevado a consideración de la Alta Dirección un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago de los créditos devengados en favor de los trabajadores: Máximo Talavera Ruiz por la suma de S/. 13,800; Juan Bonino Gonzales por la suma de S/. 61,500; Ruperto Escalante Vargas por la suma de S/. 13,360; Oscar Quintana Galarza por la suma de S/. 60,770; Jorge Maguiña - Henostroza por la suma de S/. 16,650; Máximo Sánchez Fierro por la suma de S/. 13,360; Oswaldo Carbonero Díaz por la suma de S/. 44,600; Sixto Alcarraz Pérez por la suma de S/. 22,781; José Jauregui Díaz por la suma de S/. 23,275; - Driva Guevara Cabezudo por la suma de S/. 11,532 y Segundo Gonzales Vega por la suma de S/. 17,334; por concepto de Remuneración Personal que por Resolución administrativa le fueron concedidos durante el año 1981 y no les fueron pagados por haber salido con fecha posterior al procesamiento de planillas correspondiente al mes de diciembre de 1981.
- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer y autorizar el pago de los créditos devengados al personal que se hace referencia en el primer párrafo del presente informe, en consideración a los derechos reconocidos en la vía administrativa, debiéndose hacer mediante Resolución administrativa, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 51° de la Ley 16360.

Lima, 3 de marzo de 1982

OAJ/2
TVM/emy



Atentamente,

[Handwritten signature]
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 029 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 052-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de
devengados al personal por tiempo de servicios 1981.
Fecha : Lima, 2 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el pago por la vía de créditos devengados al personal que el año próximo pasado ha adquirido el derecho a percibir su Remuneración Personal y no se les efectuó el pago correspondiente, por haber sido aprobadas las resoluciones autoritativas con fecha posterior al procesamiento de planillas de diciembre de 1981, y según el siguiente detalle:

Talavera Ruix, Máximo	S/. 13,800.
Bonino Gonzales, Juan	61,500
Escalante Vargas Ruperto	13,360
Quintana Galarza, Oscar	60,770
Maguiña Henostroza, Jorge	16,650.
Sánchez Fierro, Máximo	13,360.
Carbonero Díaz, Oswaldo	44,600.
Alcarráz Pérez, Sixto	22,781
Jauregui Diáz, José	23,275.
Guevara Cabezudo, Driva	11,532.
Gonzales Vega, Segundo	17,334.

El proyecto arriba indicado esta de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555 y Art. 51° de la Ley 16360.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 052-UP-82
: Proy. de Res.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 052-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago de Créditos Devengados de personal.

FECHA : Lima, 23 de Febrero de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago de los Créditos Devengados en favor de los trabajadores: Máximo TALAVEIRA RUIZ, S/. 13,800; Juan BONINO GONZALES, S/. 61,500; Ruperto ESCALANTE VARGAS, S/. 13,360; Oscar QUINTANA GALARZA, S/. 60,770; Jorge MAGUIÑA HENOSTROZA, S/. 16,650; Máximo SANCHEZ FIERRO, S/. 13,360; Oswaldo CARBONERO DOAZ, S/. 44,600; Sixto ALCARRAZ PEREZ, S/. 22,781; José JAUREGUI DIAZ, S/. 23,275; - Driva GUEVARA CABEZUDO, S/. 11,532; Segundo GONZALES VEGA, S/. 17,334; por concepto de remuneración personal que por Resolución les fueron concedidos durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 1981 y no les fueron pagados por haber salido con fecha posterior al procesamiento de planillas correspondientes al mes de Diciembre de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente que dichos beneficios deben ser pagados en el presente año, mediante Créditos Devengados y Reconocidos por corresponder a obligaciones de Ejercicios anteriores.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA